

MAT.: PAGA VIATICO A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1988 /

RETIRO, 11 JUL. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

Trabajo.

2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código del

3.- Decreto N° 3370 de fecha 07-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.

4.- Decreto Exento N° 3344 de fecha 06-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.

5.- Ord. N° 00399 de fecha 22/06/2012 del Director Regional de JUNAEB. Sr. Alonso Rojas Fuentes.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** a la funcionaria Sra. Gabriela Agurto Flores C.I.N° 14.022.669-6, Asistente social Departamento de Educación la suma de \$ 13.380 (Trece mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a viático sin pernoctar por cometido designado el día 16 de Abril del 2012 en la ciudad de Linares.

004-003 "Remuneraciones Variables".

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22 Item 03, Asignación

para los trámites a que dé lugar.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas,
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesada.